



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

## **INVITACION PÚBLICA**

### **IP-046-2021**

LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, toda vez que la ley General Presupuesto y sus adiciones establecieron un presupuesto para la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** para la vigencia 2020 la suma de \$36.892.448.596.00; Así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a \$254.387.280.00; Por consiguiente, para adelantar el procedimiento de selección señalado en el decreto 1082 de 2015, se debe contar con un presupuesto igual o inferior al 10% de la menor cuantía, que corresponde a \$25.438.728.00, ya que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto estimado la suma de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$11.194.330)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

#### **CAPITULO I**

#### **MODALIDAD DE CONTRATO Y NORMATIVIDA APLICABLE**

El presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA se regirá por lo dispuesto en:

El Decreto 1082 de 2015, Modalidad de Mínima Cuantía. La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Además de los requisitos exigidos en dicho literal, se deberá incluir la siguiente información:

1. El objeto
2. Plazo de ejecución.
3. Forma de pago.
4. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
5. El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

6. El lugar físico o electrónico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas. En el caso de utilizar medios electrónicos deberá observarse lo previsto en la Ley 527 de 1999.
7. Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica. Adicionalmente, se requerirá de experiencia mínima en los casos de contratación de obra, de consultoría y de servicios diferentes a aquellos a que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

## 1.1. GENERALIDADES

**OBJETO:** SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS PARA LA CLAUSURA DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2021 DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Los proponentes deberán presentar con su oferta el formato de cumplimiento de las siguientes especificaciones y actividades técnicas, y el contratista seleccionado deberá cumplir con las mismas.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas completamente, sin modificaciones en la oferta y con la manifestación expresa de su ofrecimiento.

Especificaciones técnicas:

| ITEM | PRODUCTO                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | MEDALLAS ORO Y PLATA      | Elaboradas en metal de primera calidad, con relieve tridimensional, troqueladas de forma irregular, con grabado por ambas caras, acabado baño de oro de 24k, con escudo fotograbado sobrepuesto en aleación metálica de bronce, estaño y zinc, decorado con esmaltes al horno, con acabado baño de oro de 24k y recubrimiento de burbuja de resina de alta pureza, transparencia del 100%, fijación de lagrima metálica fotograbada porta cinta, en acabado según medalla y cinta tipo muaré con 7 franjas, verde Cali, verde oscuro y blanco, al cuello con velcro. |
| 2    | ESTUCHES EN PANA JAPONESA | Elaboradas en cartón, forradas con seda blanca al interior y pana japonesa de color verde militar al exterior, tamaño Juego.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3    | PIÑONES DE ORO Y PLATA    | Pieza metálica modelo piñón elaborada en trimetal de primera calidad, con relieve tridimensional, troqueladas de forma irregular, con grabado por una cara, acabado baño de oro de 24k.,decorada con esmaltes al horno, incrustada sobre base de madera de algarrobo, acabada al duco semi mate, con talla laser de texto con marca individual y tintilla                                                                                                                                                                                                            |

|   |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                              | dorada o plateada, empaque bolsa de polipropileno biodegradable auto sellado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4 | RECONOCIMIENTOS<br>MEJOR PRUEBA<br>SABER 11º | Elaboradas en cristal de alta pureza, de grosor 10mm, modelo irregular trapezoidal, con base en cristal de 10mm de grosor y talla laser de 760 micras, de escudo, logo y texto, empaque individual en polipropileno biodegradable.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5 | ESCUDOS SOLAPA                               | Elaborados en aleación metálica de cobre, fotograbados, decorados con esmaltes horneables, troquelados de forma irregular, acabado baño de oro de 24k., con recubrimiento de burbuja de resina de alta pureza, transparencia del 100%, fijación pin anti giro y broche metálicos contramarcados, empaque individual tarjeta impresa a un color por ambas caras y bolsa de polipropileno biodegradable auto sellable, según arte de ustedes, con inscripción individual, para Ingeniero, Técnico Profesional y Bachiller. |

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

#### **a. PARTICIPANTES**

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

#### **b. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de Invitación Pública, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”.

### **c. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Invitación Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

#### **1.4. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES**

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.**

**1.5. RECHAZO DE LA OFERTA** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a)** Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b)** No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- c)** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- d)** Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e)** Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- f)** Cuando no se pueda cotejar la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g)** En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente invitación pública, la propuesta será RECHAZADA.
- h)** Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- i)** Presentar ofertas parciales.
- j)** Cuando se acrediten requisitos con posterioridad al cierre del proceso.
- k)** Toda subsanación se deberá realizar por medio de la plataforma SECOP II, se rechazarán aquellas propuestas que no cumplan con este requerimiento.
- l)** Modificar el formato de cotización requerido por la entidad.
- m)** La entidad realizará las correcciones matemáticas a que haya lugar, si hechas las correcciones el valor final supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

## **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato la suma de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUANTRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$11.194.330)**, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

|         |
|---------|
| No. CDP |
| 26521   |

### **CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

#### **2.1. DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida por la entidad en la plataforma SECOP II.

#### **2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez efectuada la recepción de las ofertas, se elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, con el objeto de establecer cuál es la oferta con el menor precio. Establecida la oferta con el precio más bajo, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

“En el evento de que el proponente que oferte el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos a quien ofertó el segundo menor precio y así sucesivamente”.

Se elaborará un informe consolidado con los resultados de la evaluación y se publicará en el proceso plataforma SECOP II.

La suscripción del contrato se realizará con el proponente que ofertó el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes, de lo contrario se suscribirá con el proponente que presentó el segundo menor precio y cumpla con los requisitos y así sucesivamente.

**DE NO CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDAS POR LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, LA OFERTA SERA RECHAZADA**

#### **OFERTA ÚNICA HÁBIL**

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Invitación Pública se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

## **PROPUESTA ECONÓMICA:**

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD (publicado en la plataforma SECOP II)**.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

**NOTA:** Es responsabilidad del proponente verificar los cálculos de su oferta.

**NOTA:** Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Se entenderá que hay empate entre propuestas, cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

## **CAPITULO III**

### **REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos requeridos por la entidad en la plataforma SECOP II, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- b) Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral de salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique.
- c) Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.

- d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario.
- f) Certificado de antecedentes Contraloría General de la República (Persona jurídica y representante legal o persona natural)
- g) Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal o persona natural).
- h) Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal o persona natural).
- i) Certificado de medidas correctivas (Representante legal o persona natural).
- j) Carta firmada por la persona natural o el representante legal, en donde certifique que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

## **EXPERIENCIA**

Para las Uniones Temporales o Consorcios será válida la experiencia presentada mediante las certificaciones aportadas por cualquiera de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.

Los proponentes deberán presentar soportes de experiencia de acuerdo con los siguientes requisitos:

El proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a **VENTA DE MEDALLAS, TROFEOS, GALARDONES o similar** y cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Fecha de emisión de la compra.
2. Datos de la empresa que expide la certificación de la compra: Nombre, dirección y teléfono.
3. Nombre y cargo de la persona que firma la certificación de la compra.
4. Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de entrega, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
5. Que certifique el contrato en **VENTA DE MEDALLAS, TROFEOS, GALARDONES o similar**.
6. Que el contrato de compra esté ejecutado en un 100%.

**Nota: No se admiten auto certificaciones.**

## **CAPITULO IV**

### **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del contrato.

#### **4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

##### **Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
12. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
16. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *“Buenas Prácticas en la Gestión Contractual”* del Manual de Contratación vigente.
18. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

#### **Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Suscribir acta de inicio
2. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
4. Cumplir con las cantidades y especificaciones establecidas en el cuadro de propuesta económica.
5. Entregar los elementos en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ubicado en la calle 13 No 16-74 de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
6. Proveer los servicios, elementos y/o materiales Nuevos y de Óptima Calidad objeto del contrato. Igualmente, deberá restituir, a su costa, el (los) elemento (s) que resulten defectuosos o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad contratante, Inmediatamente se detecte, de acuerdo con la solicitud que formule en tal sentido el Interventor del contrato y sin que ello implique modificación al plazo de entrega. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la ETITC, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la ETITC estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
7. El oferente deberá presentar su propuesta por el sistema de precios de cada artículo de acuerdo con la unidad de medida, para la totalidad del objeto de la contratación. Conforme a este sistema el valor del contrato se pacta por el valor de cada uno de los elementos requeridos por la ETITC de acuerdo con la unidad de medida determinada.
8. Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

#### **Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:**

##### **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
2. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

3. Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la ETITC del SGSST.
4. Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SGSST.
5. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
6. Utilizar los elementos de Protección Personal que la ETITC le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
7. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
8. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
9. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
10. Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.
11. Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
12. Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
13. Conocer a su población trabajadora, las normas o procedimientos de su SGSST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
14. Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.

#### **Sistema de Gestión Ambiental:**

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Retirar de la ETITC los residuos de aceite, refrigerantes, y los insumos reemplazados durante el mantenimiento.
3. Entregar el certificado de disposición final de los insumos retirados de la entidad, los cuales deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la secretaría del medio ambiente del Distrito

#### **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:**

1. Toda información que conozca en cumplimiento del contrato deberá mantenerse confidencialmente y no será revelada ni utilizada sin la autorización de la entidad.

#### **4.2. CONDICIONES DE PAGO:** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central pagará así:

La ETITC pagara así:

| N. CUOTA | VALOR        | PORCENTAJE |
|----------|--------------|------------|
| 1        | \$11.194.330 | 100%       |

Una cuota por el valor total del contrato que será cancelada dentro de los 60 días previa presentación de la factura acompañada por el certificado de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el soporte de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales.

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC.

**4.4. SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del Director del Bachillerato del IBTI de la y/o quien haga sus veces de la ETITC.

**4.5. DESIGNACIÓN DE LOS EVALUADORES:**

**4.5.1. Evaluador técnico:** Sera el Director del Bachillerato del IBTI de la en el Trabajo y/o quien haga sus veces de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o a quien éste delegue.

**4.5.2. Evaluador Financiero y Económico:** Sera el servidor público que tenga las funciones de tesorero(a) de la entidad o a quien designe el ordenador del gasto

**4.5.3. Evaluador Jurídico:** Sera el servidor público jurídico de contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.